

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, 22 de Enero de 1949.

Sra.
Canales y Domínguez.
Presente

Muy señores míos:

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile, en sesión del II del presente mes autorizó a ustedes para tratar "ad referendum", la venta de una parte de la "Chacra San Joaquín" de esta Universidad, ubicada en el camino de Puente Alto.

La autorización fué dada bajo las siguientes condiciones :

a) Se vende la totalidad del terreno que queda al Sur del camino interior de la finca y que la divide en dos partes, exceptuada la casita denominada "Villa Paulina" y su pequeño terreno adjunto. Comprende el lote en venta un paño de terreno de más o menos 40 hectáreas de extensión, debiendo añadirse al costo la mitad del camino interior en toda su longitud, que pasaría a ser de condominio de los compradores y de la Universidad, con obligación de mantener dicho camino por iguales partes.

b) El precio de venta mínimo es de 50 pesos metro cuadrado, pagadero al contado, o sea al firmarse las escrituras correspondientes.

c) La entrega material se haría terminadas las cosechas pendientes a la fecha de firmarse la escritura y los productos corresponderían a la Universidad Católica.

d) La comisión de ustedes sería la ordinaria en esta clase de operaciones, y cancelada una vez que esté totalmente perfeccionado el contrato. Si ustedes obtienen sobre el precio mínimo de 50\$ metro un sobre-precio, el 50% será para la Universidad Católica y el 50% restante para ustedes.

e) El término de esta autorización sería de 30 días contados desde el II de Enero último.

Suyo afo. Cap. y SS. SS.

Carlos Casanueva.
Rector.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE